



Resolución Ministerial N°0015-2017-MINAGRI

Lima, 19 de enero de 20 17

CONSIDERANDO:

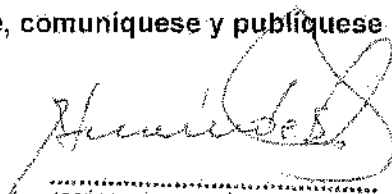
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI, de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", siendo necesario dictar la medida por la cual la referida disposición comprende a la acción de personal formalizada por la Resolución Ministerial N° 0459-2016-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de agosto de 2016, mediante la cual se designó al Director Ejecutivo de la indicada primera Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer que toda referencia a la designación del señor Ingeniero Agrónomo César Víctor Dávila Véliz, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego.

